**Protocolos generales para las actividades extraescolares**

**Comportamiento**

Ante los casos de indisciplina y/o mal comportamiento de los alumnos durante las actividades extraescolares que impidan el normal desarrollo de la actividad, el protocolo a seguir será el siguiente:

- Se informará de la situación a los padres o tutores a través del vocal de la actividad correspondiente.

- Si transcurridas dos semanas el problema persiste, se informará nuevamente a los padres, advirtiendo que, de no cambiar la actitud del alumno, podrá ser expulsado de la actividad.

- Si transcurridas otras dos semanas, la alumna continúa impidiendo el adecuado desarrollo de las clases, se notificará a los padres con una comunicación escrita, que su hijo ha sido expulsado de la actividad extraescolar. En este caso, se devolverá el importe de los meses restantes prorrateados del total y por meses completos. Pero la alumna perderá derecho a reserva de plaza para el curso siguiente.

**Cambio o abandono de actividad durante el trimestre**

Lo deseable es que los niños permanezcan en la actividad inscrita durante todo el trimestre, ya que es la única manera de que los monitores puedan llevar a cabo programas interesantes, con continuidad durante el curso. Por otro lado, la viabilidad de los grupos se estudia acorde a un número de plazas que, si varían durante el curso y trimestre, pueden hacer que un grupo deje de ser económicamente sostenible.

 Si por alguna circunstancia fuera necesario cambiar de una actividad a otra, este cambio debe ser notificado antes del día 20 del mes en curso, y el cambio será efectivo el 1 del mes siguiente. Como es evidente, todo ello dependerá de si hay disponibilidad de plaza en la actividad a la que se desee empezar a asistir.

De la misma forma, si se desea abandonar la actividad antes de finalizar el trimestre, hay que tener en cuenta que en ningún caso se devolverán partes proporcionales del trimestre abonado, a excepción de que la baja sea a demanda del propio monitor o por fuerza mayor.

Finalmente, si por alguna razón la inscripción a la actividad se realiza avanzado al trimestre, igualmente éste se abonará completo, con independencia del periodo al que la alumna vaya a acudir.

**Protocolo de actuación ante devoluciones de recibos**

Una vez pasado el recibo, ante devoluciones o impagos se informará mediante correo electrónico al socio para que se resuelva la situación.

Si trascurridas dos semanas desde la notificación por correo electrónico no se resolviese el impago, se notificará por escrito de la pérdida de plaza en la extraescolar. Ello implicará también los derechos de reserva para el curso siguiente y su plaza quedará disponible para los niños en lista de espera.